



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 280/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 280/12

Sucre, 25 de junio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO N°.0501/2012 de 22 de junio de 2012, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB), con la finalidad de participar de la **VII MESA TÉCNICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA a realizarse en la ciudad de TRINIDAD los días 27 y 28 de junio de 2012**, asimismo hace conocer, que el Vice ministerio de Seguridad Ciudadana, realizará el **SEMINARIO/TALLER de "SEGURIDAD VIAL EN BOLIVIA, ROLES Y DESAFÍOS"**, los días 28 y 29 de junio de 2012, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios del 26 al 30 de junio de 2012, con la finalidad de asistir y participar en los dos (2) eventos, para el efecto solicita la designación a Alcalde o Alcaldesa Interina, mientras dure su ausencia.

Que, en Sesión Plenaria de 25 de junio de 2012, realizada en los ambientes de la Villa Bolivariana, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre y al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en la VII MESA TÉCNICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA en la ciudad de TRINIDAD los días 27 y 28 de junio de 2012 y en el SEMINARIO/TALLER de "SEGURIDAD VIAL EN BOLIVIA, ROLES Y DESAFÍOS", también en la ciudad de TRINIDAD los días 28 y 29 de junio de 2012, respectivamente, para el efecto se designa a la Concejal: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, como Alcaldesa a.i. de Sucre, mientras dure la ausencia del Titular.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país, (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

### RESUELVE:

**Art.1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE y al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en la "VII MESA TÉCNICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA" a realizarse en la ciudad de TRINIDAD los días 27 y 28 de junio de 2012 y en el SEMINARIO/TALLER de "SEGURIDAD VIAL EN BOLIVIA, ROLES Y DESAFÍOS", a realizarse también en la ciudad de TRINIDAD los días 28 y 29 de junio de 2012, respectivamente, a los**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RAM 280/12


efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 26 al 30 de junio de 2012.

**Art.2°.-** Páguense **PASAJES y VIÁTICOS** que corresponda al señor Alcalde Municipal y al Vicepresidente del H. Concejo Municipal, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

**Art.3°.-** Se **DESIGNA** Alcaldesa Municipal a.i. a la **CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz**, mientras dure la ausencia del Alcalde Titular.

**Art.4°.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**